



DECRETO Nº 006/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 29 de enero de 2.025.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza H.C.D.L.G Nº 382/2012, se autoriza al Ejecutivo Municipal a licitar la venta del material compactado de plásticos existente en las instalaciones municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar la venta de los mismos a los efectos de realizar la documentación pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Llámese a **Licitación Pública Nº 01/2.025** con fecha de apertura para el día 20 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, para proceder a la venta de fardos de material compactado plástico existentes en las instalaciones municipales de un total aproximado de 8.400 kg, con el siguiente detalle: 4.000 Kg aproximados de Pet Cristal, 600 Kg aproximados de Pet Verde, 400 Kg aproximados de Soplado Amarillo, 400 kg aproximados de Tapas en General y 3.000 Kg aproximados Tuti Fruti .-

ARTICULO 2º).- Los ingresos obtenidos por lo dispuesto en el artículo precedente impútese a Recursos Corrientes- Recupero material compactado.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Weisheit
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

